



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

ACUERDO No. 279.-

CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.

En uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en los artículos 104 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República; 79 y 103 de las Disposiciones Generales de Presupuestos; 115 y 119 del Reglamento de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, **ACUERDA:** Nombrar temporalmente, con carácter ad-honorem, a partir del 1 de julio de 2013, al Licenciado **JOSÉ FEDERICO NAVARRO HERNANDEZ**, para que realice las funciones de Pagador Auxiliar de Salarios, en sustitución de la señora **BLANCA MARGARITA SÁNCHEZ VIUDA DE CHÁVEZ**, por motivos de salud. El Licenciado **NAVARRO HERNANDEZ** está nombrado como Asistente, según Contrato 800/AG/2013, Unidad Presupuestaria: 01-Dirección y Administración Institucional, Línea de Trabajo: 02-Administración General y la señora **SÁNCHEZ VIUDA DE CHÁVEZ**, nombrada como Pagador Auxiliar de Salarios, mediante el Acuerdo Ejecutivo No. 1, emitido por esta Presidencia, el 3 de enero de 2013. El Licenciado Navarro Hernández, antes de tomar posesión de sus funciones, deberá rendir fianza, de conformidad a lo establecido en el artículo 115 del Reglamento de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado y las funciones inherentes al cargo son conforme al siguiente detalle:

1. Organizar, coordinar y supervisar el trabajo que se realiza en el Departamento de Pagaduría;



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

2. Coordinar con el Departamento de Recursos Humanos, todas las acciones legales relacionadas con el manejo del pago de remuneraciones del personal de la Institución;
3. Revisar y firmar todos los documentos emanados para el proceso del pago;
4. Efectuar el pago de remuneraciones a través del sistema electrónico del banco;
5. Elaborar cheques para el pago de las obligaciones contraídas con instituciones crediticias;
6. Depositar los fondos correspondientes a la cuenta de Embargos Judiciales;
7. Realizar otras funciones delegadas por el jefe superior inmediato, en relación al puesto de trabajo.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los tres días del mes de julio de dos mil trece.




CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.




GREGORIO ERNESTO ZELAYANDÍA CISNEROS,
Ministro de Gobernación.